



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS
REQUERIMIENTOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES - IPC

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

Primer Semestre 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Agosto de 2026

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en adelante la Institución o IUIPC, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y Seguimientos de la vigencia 2026 y en ejercicio de su rol de evaluación independiente como tercera línea de defensa, realizó el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

El seguimiento tuvo como propósito verificar el nivel de avance en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026. Para la Institución, el instrumento se encuentra denominado institucionalmente como Plan de Transparencia y Ética Pública, en adelante PTEP. Para efectos del presente informe, se utilizará la denominación PTEP para referirse al instrumento institucional objeto de seguimiento. En este sentido, el seguimiento comprende la evaluación de la ejecución de las actividades programadas, la articulación de sus componentes con los instrumentos institucionales, la suficiencia y pertinencia de las evidencias, la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las dependencias responsables.

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque preventivo, basado en riesgos y orientado al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública, la cultura de la legalidad, la prevención de la corrupción, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

La evaluación comprendió el componente transversal y el componente programático del PTEP, con énfasis en la verificación de la planeación, administración, monitoreo, reporte, formación, comunicación, auditoría y mejora, así como en las acciones relacionadas con la administración de riesgos, redes y articulación, modelo de Estado abierto e iniciativas adicionales.

De esta manera, el ejercicio permitió establecer fortalezas, debilidades, avances, rezagos, riesgos de incumplimiento y oportunidades de mejora, formulando recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del PTEP durante el segundo semestre de 2026.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento independiente al PTEP correspondiente al primer semestre de 2026, verificando el avance y cumplimiento de las actividades programadas, la trazabilidad de las evidencias, las responsabilidades asignadas y las acciones implementadas para fortalecer la transparencia, integridad pública y prevención de riesgos de corrupción.

3. ALCANCE

El seguimiento comprende las actuaciones y actividades desarrolladas por la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

El alcance comprende la revisión del PTEP vigente para la vigencia 2026, su componente programático, el plan de ejecución y monitoreo, los responsables definidos, los avances reportados y los soportes documentales correspondientes.

La evaluación se limitará al período objeto de seguimiento y a la información y evidencias disponibles al momento de realizar la verificación.

4. FUENTE NORMATIVA

Para el seguimiento del PTEP correspondiente al primer semestre de 2026 se tuvo como principales criterios normativos y técnicos los siguientes:

Norma	Aspecto verificado
Constitución Política de Colombia	Principios de función administrativa, moralidad, publicidad, participación y transparencia.
Ley 87 de 1993	Sistema de Control Interno y evaluación independiente.
Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción	Disposiciones relacionadas con la prevención y lucha contra la corrupción, particularmente el artículo 73, modificado posteriormente por la Ley 2195 de 2022..
Ley 1712 de 2014	Transparencia y derecho de acceso a la información pública.
Ley 1757 de 2015	Participación ciudadana y rendición de cuentas.
Ley 2195 de 2022, artículo 31	Modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y establece disposiciones relacionadas con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
Decreto 1081 de 2015, Título 4, Capítulo 4	Marco reglamentario de los Programas de Transparencia y Ética Pública, adicionado por el Decreto 1122 de 2024.
Decreto 1122 de 2024	Reglamenta los PTEP y adopta la primera versión del Anexo Técnico.
Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública – versión vigente	Metodología, estructura, componentes, acciones estratégicas y herramientas de planeación y seguimiento.
Resolución 1519 de 2020	Publicación y estándares relacionados con transparencia y acceso a la información pública, en lo pertinente.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	Articulación con políticas de integridad, transparencia, participación, servicio al ciudadano y gestión del riesgo.
Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – versión vigente	Gestión y tratamiento de riesgos, en lo pertinente al PTEP.
PTEP institucional IUIPC 2026	Criterio principal para verificar actividades, responsables, metas, productos, indicadores y cronograma.
Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP IUIPC 2026	Verificación de avance y cumplimiento de las acciones programadas.

Sede Principal: Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuiipc.edu.co

Página Web: www.iuiipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

Demás actos, procedimientos, políticas y documentos internos de la IUIPC	Criterios institucionales específicos aplicables a las actividades objeto de seguimiento.
--	---

El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 establece que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben implementar PTEP, con enfoque de riesgos, incluyendo medidas de debida diligencia, prevención y gestión de riesgos de LA/FT/FP y corrupción, redes interinstitucionales, canales de denuncia y estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información y cultura de legalidad.

A su vez, el Decreto 1122 de 2024 reglamenta esta obligación y establece que las entidades deben implementar los PTEP conforme a las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos establecidos por la Secretaría de Transparencia.

5. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló bajo un enfoque basado en riesgos, mediante la recopilación, revisión y análisis de la información y documentación relacionada con la implementación del PTEP durante el período evaluado. La verificación se efectuó a partir de los soportes documentales y evidencias suministradas por las dependencias responsables, contrastándolos con los criterios normativos, técnicos e institucionales aplicables.

Se realizó la evaluación a partir de una matriz que contiene 40 criterios: 10 de carácter transversal y 30 programáticos. La valoración se efectuó mediante las categorías C (Cumple), CP (Cumple parcialmente), NC (No cumple), NA (No aplica) y NE (No exigible al corte), considerando la evidencia aportada por las dependencias responsables.

Para efectos del informe, se distingue entre el cumplimiento de los 40 criterios de la matriz y la verificación de las acciones específicas previstas directamente en el PTEP.

6. RESULTADOS

Resultado	Número	Porcentaje
Cumple (C)	2	5.0%
Cumple parcialmente (CP)	13	32.5%
No cumple (NC)	25	62.5%

En términos agregados, 2 criterios cumplen, 13 cumplen parcialmente y 25 no cumplen. No se registraron criterios valorados como NA (No aplica) o NE (No exigible al corte). El resultado evidencia una brecha entre la adopción formal de instrumentos y su ejecución, seguimiento y acreditación mediante evidencias.

Resultados por componente

6.1. Componente 1 – Gestión del riesgo de corrupción

Los criterios evaluados muestran que la IUIPC cuenta con instrumentos formales para la identificación y administración del riesgo de corrupción, principalmente la Política Institucional de Transparencia adoptada mediante el Acuerdo No. 075 de 2025 y el Plan de Transparencia y Ética Pública - PTEP adoptado mediante el Acuerdo No. 082 de 2025, que incorpora la matriz de riesgos de corrupción. No obstante, la evidencia revisada no permite acreditar la operación integral del ciclo de gestión del riesgo durante el período evaluado.

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

- Administración del riesgo: Se evidenció identificación y articulación documental de los riesgos, pero no se evidenció actualización de la matriz, análisis por procesos, ejecución de acciones de tratamiento, controles adicionales, socialización ni monitoreo semestral.
- Seguimiento de controles y materialización: No se aportaron reportes de monitoreo, evidencias de controles, seguimiento de acciones de tratamiento, análisis de materialización ni planes de contingencia.
- Canales de denuncia: Se identifican canales institucionales de PQRS y denuncias y la matriz de riesgos contempla un buzón de denuncias anónimas; sin embargo, no se acreditó de forma suficiente la ruta integral, trazabilidad y aplicación del mecanismo durante el periodo.
- Denuncia anónima y protección del denunciante: No se evidenció el buzón de denuncias anónimas, ni la implementación integral de medidas de confidencialidad, protección y aplicación.
- Debida diligencia y riesgos LA/FT/FP: Existen mecanismos generales de control contractual, sin embargo, no se evidenció un procedimiento específico de debida diligencia, evaluación del nivel de exposición, consulta documentada de listas restrictivas ni controles proporcionales.

Frente a la gestión del riesgo de corrupción se requiere pasar de la adopción de instrumentos a la ejecución verificable de controles, monitoreo, tratamiento, socialización y trazabilidad de resultados.

6.2. Componente 2 – Transparencia y acceso a la información pública

En este componente se identifican avances en transparencia pasiva y monitoreo de contenidos, pero persisten brechas en transparencia activa, gestión documental, accesibilidad, protección de datos, datos abiertos y gobernanza de la información.

- Transparencia activa: Se evidenció información publicada y se adelantan acciones de actualización del sitio web; sin embargo, no se acreditó integralmente el cumplimiento de la información mínima obligatoria ni una matriz consolidada que permita verificar responsables, periodicidad, fechas, enlaces y estado de cumplimiento.
- Transparencia pasiva: Se verificó la existencia de responsables funcionales, disponibilidad de ORFEO y una matriz jurídica con fechas de recepción, respuesta y cierre, permitiendo verificar términos legales y trazabilidad.
- Publicación y actualización de información. Se observó seguimiento de información contractual, cuentas de cobro y SIA Observa, sin embargo, no se observó la publicación integral del conjunto de contenidos institucionales aplicables en el botón de transparencia.
- Gestión documental e información: No se evidenció la implementación integral de los instrumentos de gestión de información pública; la Institución no cuenta con las TRD y TVD.
- Accesibilidad y enfoque diferencial: El portal cuenta con ayudas de accesibilidad visual y auditiva y se aplican criterios de lenguaje claro; no obstante, el sitio se encuentra en reestructuración y no cumple aún integralmente los mínimos de accesibilidad.
- Protección de datos personales: Se evidenció la Política de Tratamiento de datos Personales adoptada mediante el Acuerdo No. 070 de 2025, sin embargo, no se evidenció la formalización de la instancia de



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

coordinación ni la implementación integral de procedimientos, autorizaciones, controles, inventarios, capacitación y seguimiento.

- Datos abiertos: No se observó lineamientos, inventario, identificación de conjuntos de datos ni programación de publicación.
- Gobernanza de datos: No se evidenciaron actos, manuales o matrices que definen responsabilidades por proceso ni una instancia formal que coordine y supervise calidad, integridad, seguridad y disponibilidad de los datos.
- Se evidenció la Matriz de Monitoreo Transmedia, así como actividades de seguimiento y actualización de contenidos a cargo de Comunicaciones, con apoyo técnico de Tecnología e Información. No obstante, no se evidenció un mecanismo de monitoreo específico que permita verificar de manera periódica el cumplimiento, integridad y actualización de las obligaciones asociadas a los contenidos de transparencia.

El componente presenta avances verificables en la gestión de solicitudes de información y en el monitoreo de contenidos, pero el cumplimiento integral de las obligaciones de transparencia y acceso a la información aún no se evidenció. Las principales brechas se concentran en la gestión documental, datos personales, datos abiertos, gobernanza de datos y transparencia activa.

6.3. Componente 3 – Racionalización de trámites

Además de los 40 criterios evaluados mediante la matriz de seguimiento, la Oficina de Control Interno identificó que, para este componente, no se evidenció la ejecución de las acciones específicas previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

En consecuencia, durante el período evaluado no se aportaron soportes que permitieran acreditar la actualización del inventario institucional de trámites, el diseño, estandarización y publicación de los trámites en GOV.CO, ni la implementación de mejoras tecnológicas orientadas a facilitar la interacción con los usuarios.

6.4. Componente 4 – Atención al ciudadano

Se evidenció la existencia de canales e instrumentos institucionales y del aplicativo ORFEO; no obstante, se identificaron debilidades en la implementación, seguimiento y trazabilidad de la atención al ciudadano, gestión de PQRS y mecanismos de participación durante el período evaluado.

- Canales de atención: Aunque se evidencian instrumentos institucionales que identifican canales de atención y se proyectó un Manual de Atención al Ciudadano, no se observó la ejecución de actividades ni seguimiento a indicadores, ni procedimientos/protocolos implementados durante el periodo.
- PQRS: Se evidenció un documento en calidad de borrador denominado “Manual del Ciudadano”; no obstante, para el período evaluado no se encontraron evidencias que permitieran verificar la implementación del Procedimiento de Ventanilla Única, versión 01 del 1 de julio de 2026, cuya validación se realizó con posterioridad al período objeto de evaluación.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

- Control de oportunidad y calidad de PQRSD: El aplicativo ORFEO permite alertas de vencimiento y desde Secretaría General se solicitan reportes; sin embargo, no se evidenció control consolidado de vencimientos ni acciones de mejora que permitan verificar oportunidad y calidad de las respuestas.
- Participación ciudadana: No se aportaron evidencias de mecanismos de participación realizados.
- Propuestas y aportes ciudadanos: No se observó documentación, respuesta o consideración de propuestas ciudadanas durante el periodo.

Se identifican herramientas y disposiciones formales, especialmente ORFEO y los canales definidos en los instrumentos institucionales; sin embargo, la evidencia no demuestra una operación articulada, consistente y trazable del modelo de atención, PQRSD y participación ciudadana.

6.5. Componente 5 – Rendición de cuentas

No se aportaron evidencias que permitieran verificar la ejecución, durante el periodo evaluado, de ejercicios de rendición de cuentas que integren información clara, espacios de diálogo con grupos de valor y seguimiento a compromisos.

El Componente 5 del Acuerdo No. 082 de 2025 establece la realización de dos (2) ejercicios de rendición de cuentas durante la vigencia. No obstante, se identificó una falta de armonización entre la normativa interna, toda vez que el numeral 8.6 del Manual y Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas, adoptado mediante el Acuerdo No. 079 de 2025, establece la realización de un ejercicio anual entre los meses de noviembre y diciembre.

Esta diferencia entre los instrumentos institucionales genera una falta de armonización respecto de la periodicidad del ejercicio, situación que puede incidir en la planeación, asignación de responsabilidades, ejecución y seguimiento del proceso de rendición de cuentas.

Adicionalmente, con corte al 30 de junio de 2026 no se evidenció la ejecución de fases o actividades del proceso ni la realización de los dos espacios de diálogo previstos como indicador del PTEP.

La rendición de cuentas presenta una brecha entre la regulación interna y la ejecución evidenciada. Es necesario armonizar formalmente los instrumentos que regulan la periodicidad y asegurar la planeación, ejecución, diálogo, establecimiento de compromisos y seguimiento, con las evidencias correspondientes a la vigencia 2026.

6.6. Aspectos transversales identificados

- El Grupo PTEP no acreditó su conformación formal, integrantes, roles, funciones y responsabilidades durante el periodo evaluado.
- No se acreditaron reuniones del Grupo PTEP, ni actas, indicadores, compromisos, planes de acción o seguimiento de decisiones.
- No se evidenció un sistema de monitoreo periódico del PTEP que permitiera identificar retrasos, incumplimientos y acciones de mejora.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

- Las acciones de formación en integridad reportadas se encontraban, en parte, programadas o con ejecución posterior al corte, por lo que no fueron suficientes para acreditar el criterio en el periodo evaluado.
- El PTEP presenta articulación documental con MIPG, control interno, planeación y gestión del riesgo, sin que se haya evidenciado su implementación efectiva.
- No se contó con evidencias que permitieran verificar el cumplimiento de los 34 indicadores y metas establecidos en el PTEP para los cinco (5) componentes evaluados. Asimismo, no se identificaron soportes que permitieran evidenciar la ejecución, avance o cumplimiento de los indicadores asociados a gobernanza y desempeño, formación y comunicación, participación ciudadana, y seguimiento, evaluación y mejora.

Esta situación limita la capacidad institucional para realizar un seguimiento efectivo a la ejecución del PTEP, medir sus resultados y adoptar oportunamente acciones de mejora frente a los compromisos que presentan retrasos o incumplimientos.

6.7. Evaluación de riesgos y posible materialización

En el marco de la evaluación realizada, se identificaron condiciones asociadas al riesgo de incumplimiento en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, particularmente relacionadas con la ausencia de evidencia suficiente sobre la conformación y funcionamiento del Grupo PTEP, así como sobre la realización de reuniones, seguimiento de compromisos, medición de indicadores y cumplimiento de las actividades y metas programadas.

Estas situaciones constituyen señales de exposición al evento de riesgo y podrían ser indicativas de una posible materialización, aspecto que deberá ser objeto de validación en los siguientes seguimientos, con base en la evidencia que se genere y en la aplicación de los criterios definidos en la metodología institucional de gestión del riesgo.

Se recomienda fortalecer el diseño, ejecución, monitoreo y documentación de los controles asociados al riesgo, así como establecer mecanismos de seguimiento oportuno que permitan determinar de manera objetiva la ocurrencia o no ocurrencia del evento y adoptar las acciones de tratamiento y mejora que correspondan.

7. CONCLUSIONES

Implementación y gobernanza del PTEP

- La evaluación evidenció que la IUIPC ha avanzado en la adopción formal de instrumentos relacionados con el PTEP; sin embargo, se presentan debilidades en su puesta en operación, coordinación y seguimiento. En particular, se requiere fortalecer la instancia responsable de la implementación del programa y precisar mecanismos que permitan articular las responsabilidades, actividades, indicadores y compromisos de las diferentes dependencias.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

Seguimiento, indicadores y evidencias

- Se identificaron limitaciones para verificar de manera integral el avance y cumplimiento de las acciones, metas e indicadores del PTEP, debido a la insuficiencia o dispersión de los soportes disponibles. Esta situación afecta la trazabilidad del proceso y limita la capacidad institucional para identificar oportunamente desviaciones, establecer acciones de mejora y demostrar los resultados alcanzados durante el período evaluado.

Gestión del riesgo de corrupción

- La gestión del riesgo de corrupción presenta oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la actualización, monitoreo y documentación de los controles, así como con el seguimiento a su efectividad y el análisis de posibles materializaciones. Se requiere consolidar estos elementos para asegurar que la gestión del riesgo opere como un mecanismo preventivo y de mejora de la gestión institucional.

Transparencia y acceso a la información pública

- Se evidenciaron aspectos susceptibles de mejora en la gestión, actualización, monitoreo y disponibilidad de la información pública, particularmente frente a la integridad de los contenidos exigidos en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Menú Participa. La situación identificada hace necesario fortalecer los mecanismos de verificación para asegurar que la información publicada sea completa, vigente, accesible y trazable.

Racionalización de trámites

- Se identificaron oportunidades de mejora en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de racionalización de trámites, especialmente en lo relacionado con la consolidación del inventario, la publicación de información, la incorporación de mejoras y el seguimiento de las metas establecidas. Se requiere fortalecer la evidencia que permita verificar objetivamente los avances y resultados obtenidos.

Atención al ciudadano y PQRSD

- La evaluación permitió identificar la necesidad de fortalecer la gestión integral de atención al ciudadano y PQRSD, mediante la articulación de responsables, términos, controles e indicadores. Lo anterior permitirá mejorar el seguimiento de las solicitudes, la medición de resultados y la implementación de acciones de mejora derivadas de las situaciones recurrentes o desviaciones identificadas.

Rendición de cuentas y participación ciudadana

- Se evidenció una falta de armonización entre instrumentos internos respecto de la periodicidad de la rendición de cuentas, situación que puede generar inconsistencias en la planeación y seguimiento del proceso. Asimismo, se requiere fortalecer la ejecución documentada de las actividades de participación y rendición de cuentas previstas para la vigencia, asegurando coherencia entre lo programado, lo ejecutado y los resultados obtenidos.



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

Resultado integral de la evaluación

- En términos generales, la evaluación del primer semestre de 2026 evidenció que la IUIPC cuenta con instrumentos institucionales formalmente adoptados; no obstante, persisten brechas entre su adopción documental y su implementación efectiva.

8. RECOMENDACIONES

- Formalizar y poner en funcionamiento el Grupo PTEP, definiendo mediante el instrumento institucional correspondiente su conformación, roles, responsabilidades, mecanismos de coordinación, periodicidad de reuniones y productos de seguimiento, de manera que se cuente con evidencia verificable de su operación durante la vigencia 2026.
- Implementar un mecanismo integral y unificado de seguimiento al PTEP, que consolide el avance de las acciones, responsables, fechas de cumplimiento, indicadores, evidencias, alertas y medidas de mejora, garantizando el seguimiento periódico y la ejecución oportuna de las acciones principales previstas en el programa.
- Fortalecer la gestión del riesgo de corrupción, mediante la actualización de los riesgos y controles, el monitoreo semestral, el seguimiento a la efectividad de los controles, la documentación de su ejecución y el análisis y tratamiento de eventuales materializaciones.
- Completar, actualizar y fortalecer los instrumentos de gestión documental y de información pública, incluyendo los relacionados con transparencia activa y datos abiertos, verificando su correspondencia con las obligaciones institucionales y su disponibilidad para consulta ciudadana.
- Definir y ejecutar un plan verificable de racionalización de trámites, que contemple el inventario actualizado, publicación en GOV.CO, implementación de mejoras tecnológicas, análisis de tiempos y seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para los seis (6) trámites.
- Implementar y fortalecer el procedimiento de atención al ciudadano y PQRSD, estableciendo claramente responsables, términos de respuesta, controles, indicadores y mecanismos de seguimiento y mejora.
- Armonizar los instrumentos institucionales de rendición de cuentas, especialmente en lo relacionado con su periodicidad, y asegurar la planeación, ejecución y seguimiento documentado de las actividades programadas para la vigencia 2026.

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



INFORME DE SEGUIMIENTOS DE LEY U OTROS REQUERIMIENTOS

- Revisar y actualizar integralmente el Menú Participa y el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, verificando la incorporación de la totalidad de los ítems e información mínima exigida por la normativa vigente. Para las brechas identificadas, establecer acciones de mejora con responsables y plazos, y disponer de soportes documentales que permitan verificar su ejecución, actualización y trazabilidad.

SANDRA FELISA JIMÉNEZ REYES
Asesora Oficina de Control Interno

Elaboró:	Paula Andrea Murcia Meza	Auditora de Apoyo	Firma:
Revisó:	Sandra Felisa Jiménez Reyes		